



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL
DE CIUDADANÍA Y GOBIERNO ABIERTO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS DE LA AGE

INFORME SOBRE LOS PLANES DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS DE LOS MINISTERIOS

2022

Diciembre 2023

TÍTULO: INFORME SOBRE LOS PLANES DE SIMPLIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS DE LOS MINISTERIOS. Año 2022

Promovido por la Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto

Diciembre 2023

Publicación disponible en:

funcionpublica.hacienda.gob.es/gobernanza-publica/inspeccion/simplificacion.html/

Ministerio de Hacienda y Función Pública

Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones 2022

Lengua/s: Español

NIPO: 277210727

Gratuita / Periódica / En línea / pdf

Esta obra se acoge al amparo del Derecho de la Propiedad Intelectual. Quedan reservados todos los derechos inherentes que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión radiofónica, de televisión, Internet (página web), de reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y de almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente.

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| GLOSARIO..... | 5 |
| I. RESUMEN EJECUTIVO..... | 1 |
| II. INFORME SOBRE LOS PLANES DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022..... | 3 |
| 1. EL MANUAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA..... | 4 |
| 2. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO..... | 6 |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PLANES DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2022..... | 9 |
| 3.1. Actuaciones por Ministerios y materias..... | 9 |
| 3.2. Actuaciones según destinatario..... | 13 |
| 3.3. Actuaciones por tipo de medida adoptada..... | 13 |
| 3.4. Mejora de los tiempos de tramitación..... | 20 |
| 3.5. Medidas de Reducción de cargas..... | 21 |
| 3.6. Compensación de cargas administrativas..... | 22 |
| 3.7. Estado de ejecución..... | 25 |
| III-CONCLUSIONES..... | 28 |
| ANEXO 1: CONVENIOS ENTRE LA AGE Y DISTINTAS ORGANIZACIONES PARA IDENTIFICAR Y REDUCIR CARGAS ADMINISTRATIVAS. AÑO 2022. RESUMEN EJECUTIVO..... | 30 |
| ANEXO 2: RESUMEN DE LOS PLANES DE SIMPLIFICACIÓN POR MINISTERIO..... | 35 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|--|--------------------------------------|
| Tabla 1. Actuaciones definitivas por Ministerio..... | 8 |
| Tabla 2. Categorías de medidas de las actuaciones de simplificación y reducción de cargas..... | 10 |
| Tabla 3. Distribución de actuaciones por Departamentos y materia..... | 11 |
| Tabla 4. Medidas adoptadas por los Ministerios..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| Tabla 5. Seguimiento de compensación de cargas que afectan a empresas..... | 24 |

INDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 1. Actuaciones incluidas en planes de simplificación 2022 | 9 |
| Gráfico 2. Número de actuaciones por materia | 10 |
| Gráfico 3. Actuaciones según destinatario | 13 |
| Gráfico 4. Medidas de simplificación en porcentaje | 14 |
| Gráfico 5. Medidas adoptadas por los Ministerios | 20 |
| Gráfico 6. Actuaciones con reducción de tiempo de tramitación por Ministerio | 21 |
| Gráfico 7. Número de medidas de reducción de cargas para ciudadanos o empresas | 21 |
| Gráfico 8. Estado de ejecución de las actuaciones | 26 |
| Gráfico 9. Estado de ejecución de las actuaciones por Ministerios. | 26 |

GLOSARIO

| | |
|-----|---|
| APA | Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación |
| AUC | Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación |
| CIN | Ministerio de Ciencia e Innovación |
| CSM | Ministerio de Consumo |
| CUD | Ministerio de Cultura y Deporte |
| DEF | Ministerio de Defensa |
| DSA | Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 |
| EFP | Ministerio de Educación y Formación Profesional |
| ETD | Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital |
| HFP | Ministerio de Hacienda y Función Pública |
| ICT | Ministerio de Industria, Comercio y Turismo |
| IGD | Ministerio de Igualdad |
| INT | Ministerio del Interior |
| ISM | Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones |
| JUS | Ministerio de Justicia |
| PCM | Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática |
| SND | Ministerio de Sanidad |
| TED | Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico |
| TER | Ministerio de Política Territorial |
| TES | Ministerio de Trabajo y Economía Social |
| TMA | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana |
| UNI | Ministerio de Universidades |

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe anual es el séptimo que se elabora para dar cuenta de las actuaciones desarrolladas por la Administración General del Estado para facilitar la tramitación de los procedimientos y servicios públicos y aminorar la carga que el cumplimiento de las obligaciones legales impone a ciudadanos y empresas.

En el ámbito de la Administración General del Estado los Departamentos ministeriales realizan planes anuales de simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas, en su ámbito ministerial, y comunican sus resultados al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La Secretaría de Estado de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública es la responsable del seguimiento de los planes departamentales y de emitir un informe de resultados de los planes ministeriales del ejercicio anterior.

El Informe que se presenta a continuación corresponde al seguimiento de las actividades de simplificación y reducción de cargas propuestas en los Planes de simplificación de los Departamentos ministeriales de la Administración General del Estado en el año 2022.

El número total de actuaciones de simplificación propuestas en los Planes es de 90, cifra similar a la de años anteriores e inferior a la del año precedente (106), lo que demuestra que la simplificación es un proceso permanente y consolidado en el seno de la Administración General del Estado.

Entre los procedimientos que son objeto de simplificación destacan los relacionados con procedimientos internos de la administración que suponen cerca del 14% del total, concesiones, autorizaciones y licencias que suponen el 13% del total, certificaciones y consultas que representan el 12% del total y los de ayudas y subvenciones que representan el 9% de las actuaciones

El 82% de las actuaciones de simplificación afectan a procedimientos dedicados a ciudadanos o empresas (externas), y el 18% a procedimientos internos de la Administración o a relaciones entre órganos o administraciones.

La mayoría de las actuaciones conllevan la adopción de más de una medida de simplificación, correspondiendo el 34% a medidas relacionadas con la administración electrónica, el 21% a eliminación de trámites o rediseño de procedimientos, un 16% a actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad y un 16% a la simplificación documental.

Los planes de simplificación de los Ministerios incluyen 63 medidas de reducción de cargas administrativas para ciudadanos y empresas que corresponden a iniciativas de los Departamentos y a algunas propuestas efectuadas por representantes de organizaciones empresariales y sociales con las que se firman convenios para la identificación de este tipo de medidas y elaboración de propuestas de mejora, dando oportunidad al sector empresarial y social de participar en las políticas públicas. En 2022 se firmaron convenios con CEOE-CEPYME, Cámara de Comercio de España, Federación Nacional de

Asociaciones de Empresarios y Trabajadores Autónomos (ATA), la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) y el Comité Español de Representantes de personas con discapacidad (CERMI), abarcando un amplio rango de sensibilidades que se pretende que se vean reflejadas en las propuestas. Los Ministerios con un mayor número de propuestas de reducción de cargas administrativas son Hacienda y Función Pública, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Los planes de simplificación también han permitido reducir los tiempos de tramitación en 60 procedimientos, estimándose una minoración media de 62 días por procedimiento.

Las medidas incluidas en los Planes contribuyen también al cumplimiento del objetivo de no incremento de cargas administrativas para empresas en la AGE (principio de compensación de cargas, one in – one out).

Por último, por lo que se refiere al estado de realización de las actuaciones previstas de las 90 actuaciones de simplificación propuestas en los Planes Ministeriales, se han realizado el 79%, estando en ejecución el 15% y pendientes de inicio el 6% restante.

La simplificación administrativa y la reducción de cargas en cuyas propuestas participa activamente la sociedad civil, acercan la administración a los ciudadanos y actores económicos, permiten emplear los recursos públicos de manera diligente, liberan de trámites redundantes a los ciudadanos y empresas, y facilitan que los empleados públicos centren sus esfuerzos en tareas que aporten un valor añadido.

Los cambios regulatorios y las nuevas formas de interrelación de los ciudadanos y las empresas, con la Administración, que persiguen la sencillez y la accesibilidad, facilitan que se lleven a cabo las iniciativas y proyectos individuales y empresariales evitando trámites no imprescindibles y favoreciendo el desarrollo económico y social.

La vigilancia constante de la normativa para evitar el crecimiento de las cargas administrativas cuando no son imprescindibles supone una actividad permanente de la Administración y es aplicable, asimismo, a los procedimientos nuevos o renovados. Por eso en la simplificación administrativa se ha de realizar un análisis ex ante del impacto previsto de los procedimientos y normas, y una evaluación ex post de la eficacia conseguida, para depurar el ordenamiento jurídico y la costumbre o prácticas que pudieran haber dejado de estar justificadas. Una regulación ha de considerarse necesaria, cuando los beneficios sociales, económicos, medioambientales, etc., justifiquen los costes.

II. INFORME SOBRE LOS PLANES DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REDUCCIÓN DE CARGAS DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022

El presente informe recoge los resultados del seguimiento de los planes ministeriales de simplificación administrativa y reducción de cargas llevados a cabo durante el año 2022.

Para su elaboración se ha agregado la información aportada por los distintos Ministerios (a través de sus Subsecretarías, y más en concreto, de las Inspecciones Generales de Servicios), acerca de los planes que recogen las actuaciones de los Ministerios en esta materia, que se desarrollan de conformidad con el manual de simplificación administrativa y reducción de cargas para la Administración General del Estado.

A tal fin, las Subsecretarías departamentales, identifican anualmente en un Plan de simplificación administrativa y de reducción de cargas, los procedimientos de su ámbito ministerial objeto de revisión en ese periodo, incluyendo su análisis y, en cada caso, posterior propuesta de reducción de cargas, con las decisiones y propuestas normativas que correspondan, junto con los plazos temporales para su consecución.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública a propuesta de la Secretaría de Estado de Función Pública, elabora el presente informe sobre los resultados de los planes ministeriales de reducción de cargas y simplificación administrativa durante el ejercicio anterior, que se completa con dos anexos: el primero de ellos es un resumen del análisis de las propuestas de reducción de cargas derivadas de los convenios que la Administración General del Estado firmó en 2022 con organizaciones empresariales y sociales representativas y en el segundo se recoge un resumen de los planes de simplificación de cada Ministerio. En el presente informe sobre los Planes de Simplificación se hace alguna comparativa de las medidas de estos Planes respecto a las propuestas de dichos convenios.

1. EL MANUAL DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

El Manual de simplificación administrativa y de reducción de cargas para la Administración General del Estado (AGE)¹, presenta una metodología que pretende unificar y alinear las actuaciones de simplificación administrativa y de reducción de cargas, antes considerados de forma aislada.

La simplificación administrativa constituye una política pública esencial en la agenda de los gobiernos, administraciones y organismos públicos y representa una reiterada demanda de los ciudadanos, empresas y agentes socioeconómicos, destinatarios finales de las actividades de las Administraciones Públicas. La simplificación administrativa es, por tanto, una política de amplio alcance que tiene como objeto mantener el equilibrio entre la protección de los intereses generales y el interés privado de ciudadanos y operadores económicos. La idea de fondo es que el sector público debe cohonestar el interés público con el derecho de los distintos agentes a operar en el mercado sin interferencias innecesarias o cargas no justificadas.

Podríamos considerar la simplificación administrativa como el acervo de principios y acciones que nos permiten identificar y realizar propuestas de mejora del diseño de los procedimientos administrativos, para que éstos, además de adecuarse a las necesidades de cada momento, operen con la máxima economía y alcancen el mayor grado posible de eficacia y eficiencia en beneficio de la ciudadanía, los operadores económicos y la propia organización.

También adquiere cada vez más fuerza en las agendas de los países de nuestro entorno y de las organizaciones internacionales, (especialmente en la UE y OCDE), las denominadas políticas de mejora regulatoria y de reducción de trabas o cargas administrativas, que ponen el acento en los trámites y obligaciones que las normas imponen a empresas, ciudadanos y agentes económicos a la hora de relacionarse con ella.

Estos trámites y obligaciones que impone la normativa, en la medida en que no estén justificados en razones de interés general o vengan compensados por los beneficios que la relación con las administraciones públicas puede proporcionarles, constituyen una carga u obstáculo que debe ser eliminado.

El objetivo del Manual de simplificación y reducción de cargas es analizar y evaluar los procedimientos administrativos vigentes y revisar su diseño de modo que alcancen las dimensiones óptimas para su eficiencia social.

Propone, entre otros aspectos, comprobar que los procedimientos:

- Son necesarios;
- Está justificada su singularidad;
- Se gestionan con la mayor racionalidad posible;
- No existen duplicidades, controles innecesarios o tareas improductivas;

¹ http://administracion.gob.es/pag_Home/dam/jcr:6a6fc9a0-8eb9-4191-a6fb-2849d5f63b2f/Manual%20de%20Simplificacion.PDF

- No se produce descoordinación entre sus fases o fallos en las comunicaciones;
- Los plazos y tiempos son los menores posibles;
- Se aprovechan de manera óptima las tecnologías de la información;
- No existen cargas para ciudadanos y empresas o éstas pueden reducirse o suprimirse.

El Manual establece una metodología común para toda la Administración General del Estado y favorece la evaluación permanente del acervo normativo, permitiendo, además, una mayor coordinación y una visión integrada, asegurando la planificación por los Departamentos de sus procesos de simplificación y reducción de cargas.

2. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO

El seguimiento de los planes de simplificación departamentales se realiza, con carácter general, con arreglo al siguiente esquema:

- Cada año, y con referencia al Plan anual inmediatamente anterior, las Subsecretarías remiten a la Secretaría de Estado de Función Pública (Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto) información de las propuestas y decisiones adoptadas, y de las ejecutadas en aquel periodo.
- Las actuaciones de los ministerios pueden tener su origen en las propuestas de reducción de cargas de las asociaciones sociales y empresariales con las que la Secretaría de Estado de Función Pública firma convenios para la detección de necesidades específicas de determinados sectores o colectivos².
- La Dirección General de Ciudadanía y Gobierno Abierto, resuelve las consultas que pudieran formularse, recaba de los Departamentos Ministeriales, la información necesaria y vela por la aplicación del Manual de simplificación, para lo que cuenta con el apoyo de las Inspecciones Generales de Servicios departamentales.
- Por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta de la Secretaría de Estado de Función Pública, se eleva al Consejo de Ministros, un informe sobre los resultados de los planes ministeriales de reducción de cargas y simplificación administrativa durante el ejercicio anterior.

Para la elaboración del presente informe, por parte de la Secretaría de Estado de Función Pública, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se solicitó a las Subsecretarías de los Ministerios que impartieran las instrucciones oportunas para que se llevase a cabo la elaboración del Plan de simplificación administrativa y de reducción de cargas correspondiente a 2022 en los respectivos Departamentos.
- Se recibieron, a través de las Inspecciones Generales de Servicios los planes de 16 Ministerios con un total de 96 propuestas.

-
- ² https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-9924
 - https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-9925https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-9926
 - https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-9927
 - https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-9928

- A medida que se recibieron respuestas de estos Ministerios, se resolvieron dudas y se precisaron datos en colaboración con las Inspecciones de Servicios de los distintos Ministerios.
- Se recibieron asimismo propuestas de simplificación de organizaciones empresariales y sociales (CEOE-CEPYME, Cámara de Comercio de España, ATA, CEPES y CERMI), detectadas a partir de los convenios firmados con dichas asociaciones para identificar procedimientos en los que se podrían reducir cargas administrativas. Dichas propuestas fueron analizadas por los distintos Ministerios.
- Tras una revisión de la información recibida se han mantenido 90 de las actuaciones recogidas en los Planes de simplificación, procedentes de catorce de los departamentos ministeriales. Esta cifra supone un incremento de trece actuaciones respecto al ejercicio anterior.
- De estas noventa actuaciones se han recibido los resultados, estando ejecutadas setenta y unas de ellas y catorce en ejecución. Las cinco restantes no han iniciado aún su ejecución.

Tabla 1. Actuaciones definitivas por Ministerio

| Ministerio | Actuaciones Definitivas |
|---|-------------------------|
| Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación | 4 |
| Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital | 3 |
| Ministerio de Ciencia e Innovación | 1 |
| Ministerio de Consumo | 5 |
| Ministerio de Cultura y Deporte | 3 |
| Ministerio de Educación y Formación Profesional | 10 |
| Ministerio de Hacienda y Función Pública | 5 |
| Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones | 15 |
| Ministerio de Industria, Comercio y Turismo | 15 |
| Ministerio de Justicia | 11 |
| Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática | 1 |
| Ministerio de Política Territorial | 1 |
| Ministerio de Sanidad | 5 |
| Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana | 4 |
| Ministerio del Interior | 3 |
| Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | 4 |
| Total General | 90 |

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PLANES DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2022

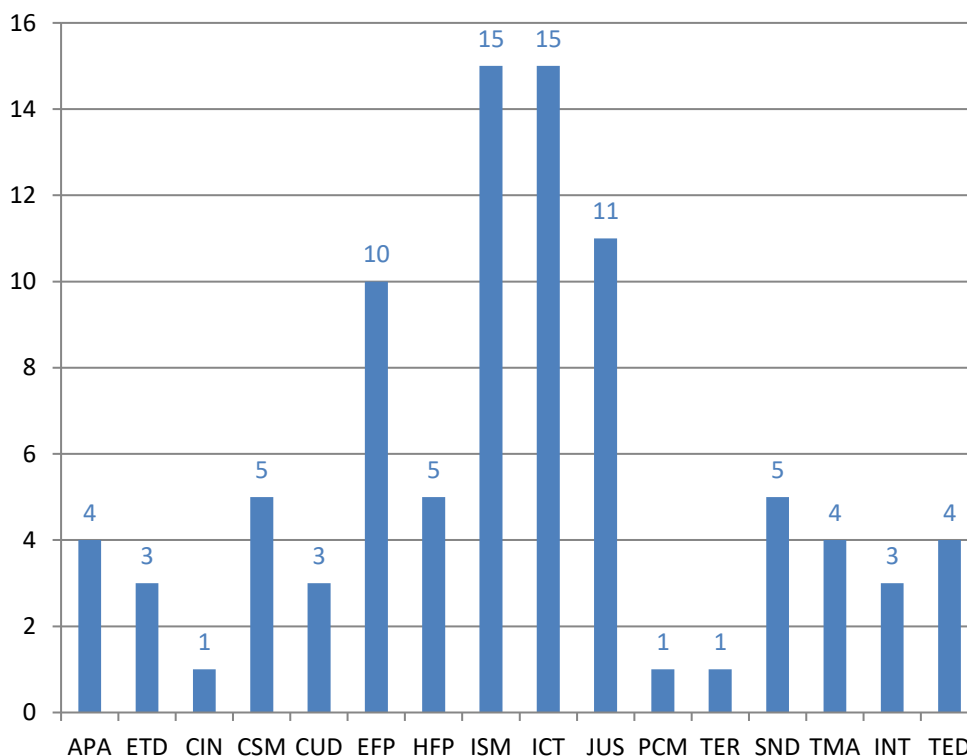
3.1. Actuaciones por Ministerios y materias

Los planes ministeriales de simplificación administrativa correspondientes a 2022 incluyen un total de 90 actuaciones.

Un resumen de estas se incorpora como Anexo a este informe.

El número de actuaciones por Ministerio es el que se refleja en el siguiente gráfico, siendo los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo, de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Justicia y Educación y Formación Profesional los que más actuaciones de simplificación han propuesto.

Gráfico 1. Actuaciones incluidas en planes de simplificación 2022

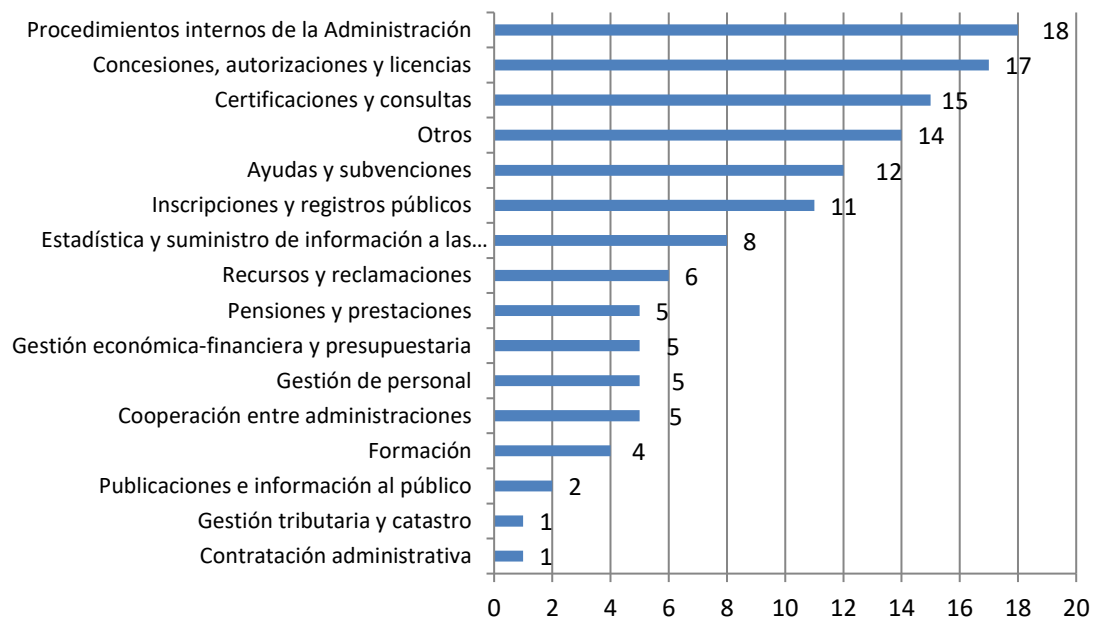


Las actuaciones se corresponden con procedimientos que afectan a materias de distinto tipo, que se han clasificado en dieciséis grandes categorías.

Algunas de ellas, inciden en más de una categoría, por lo que en primer lugar se detallan a cuantas categorías afectan cada una de las 90 actuaciones emprendidas, para dar cuenta, a continuación, del número de actuaciones en cada una de ellas.

Tabla 2. Categorías de medidas de las actuaciones de simplificación y reducción de cargas.

| Actuaciones | Número de categorías en las que inciden | Total de categorías mejoradas |
|-------------|---|-------------------------------|
| 60 | 1 | 60 |
| 23 | 2 | 46 |
| 6 | 3 | 18 |
| 0 | 4 | 0 |
| 1 | 5 | 5 |
| 90 | | 129 |

Gráfico 2. Número de actuaciones por materia

Entre los procedimientos que son objeto de simplificación destacan los relacionados con Procedimientos internos de la administración (18 que suponen el 14% del total), Concesiones, autorizaciones y licencias (17 que suponen el 13% del total), Certificaciones y consultas (15 procedimientos que representan cerca del 12% de las actuaciones), Ayudas y subvenciones (12 procedimientos que representan el 9% de las actuaciones) e Inscripciones y registros públicos (11 procedimientos que representan el 9% de las actuaciones).

La distribución de las actuaciones por materia y ministerios la siguiente:

Tabla 3. Distribución de actuaciones por Departamentos y materia

| CATEGORÍA | APA | CIN | CSM | CUD | EFP | ETD | HFP | ICT | INT | ISM | JUS | PCM | SND | TED | TER | TMA |
|--|----------|----------|----------|----------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|----------|----------|----------|
| Ayudas y subvenciones | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 |
| Certificaciones y consultas | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 1 | 2 | 0 | 1 | 4 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Concesiones, autorizaciones y licencias | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 5 | 2 | 0 | 3 | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 |
| Cooperación interadministrativa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Contratación administrativa | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Estadística y suministro de información a las AAPP | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Formación | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gestión de personal | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Gestión económica-financiera y presupuestaria | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Gestión tributaria y catastro | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Inscripciones y registros públicos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 2 | 0 | 4 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| Pensiones y prestaciones | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Procedimientos internos de la Administración | 0 | 1 | 0 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 | 0 | 7 | 3 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 |
| Recursos y reclamaciones | 0 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Publicaciones e información al público | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Otros | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Total general | 4 | 2 | 5 | 3 | 19 | 3 | 10 | 16 | 4 | 19 | 22 | 1 | 10 | 6 | 1 | 4 |

Atendiendo a distribución de las actuaciones, se observa que:

- El **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación** ha llevado a cabo actuaciones en las áreas de administración electrónica y simplificación normativa.
- En el **Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital**, las actuaciones ejecutadas se engloban en la categoría de eliminación de trámites o rediseño de procedimientos.
- En el **Ministerio de Ciencia e Innovación** la actuación desarrollada ha supuesto simplificación documental y mejora de la calidad y fiabilidad de la información.
- En el **Ministerio de Consumo** las cinco actuaciones ejecutadas han incidido en aspectos de administración electrónica, simplificación documental, sistemas de ayuda, eliminación de trámites o rediseño procedimiento y mejora calidad y fiabilidad de la información

- Las actuaciones del **Ministerio de Cultura y Deporte** se han centrado en la administración electrónica, la simplificación documental, la eliminación de trámites o rediseño del procedimiento y en la mejora de la calidad y fiabilidad de la información.
- En el **Ministerio de Educación y Formación Profesional** se han abordado proyectos de simplificación y reducción de cargas a través de: administración electrónica, simplificación documental, sistemas de ayuda, eliminación de trámites o rediseño procedimiento y mejora de la calidad y fiabilidad de la información
- En el **Ministerio de Hacienda y Función Pública**, se han acometido actuaciones que implican administración electrónica, eliminación de trámites o rediseño de procedimientos y mejora de la calidad y fiabilidad de la información.
- En el **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones** se han utilizado las herramientas de administración electrónica, simplificación documental, eliminación de trámites o rediseño procedimiento y mejora de la calidad y fiabilidad de la información.
- Las actuaciones del **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** se han centrado en la administración electrónica, los sistemas de ayuda, la eliminación de trámites o rediseño del procedimiento y en la mejora de la calidad y fiabilidad de la información.
- En el **Ministerio del Interior** las actuaciones inciden sobre administración electrónica, simplificación documental, sistemas de ayuda y eliminación de trámites o rediseño procedimiento.
- En el **Ministerio de Justicia** las actuaciones se enmarcan en administración electrónica, simplificación documental, sistemas de ayuda, eliminación de trámites o rediseño procedimiento y mejora calidad y fiabilidad de la información
- La actuación realizada por el **Ministerio de Política Territorial** se incluye entre las relativas a la administración electrónica.
- En el **Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática**, se ha realizado una actuación de simplificación y reducción de cargas con administración electrónica.
- En el **Ministerio de Sanidad** se han empleado herramientas de administración electrónica, simplificación documental, eliminación de trámites o rediseño procedimiento, simplificación normativa, sistemas de ayuda y mejora de la calidad y fiabilidad de la información.
- En el **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, las actuaciones en materia de simplificación se han apoyado en simplificación documental, eliminación de trámites o rediseño de procedimientos, y simplificación normativa.
- En el **Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana** las actuaciones realizadas se han concretado en administración electrónica,

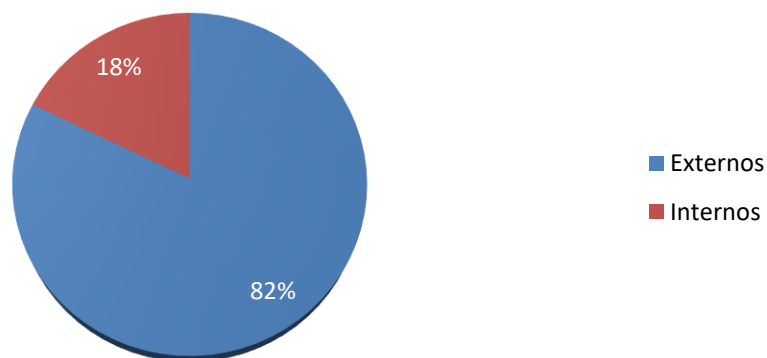
simplificación documental, eliminación de trámites o rediseño procedimiento y mejora calidad y fiabilidad de la información.

3.2. Actuaciones según destinatario

Según el tipo de destinatario las actuaciones del plan han sido clasificadas en externas (que afectan a procedimientos dedicados a ciudadanos o empresas), e internas (que refieren a procedimientos internos de la Administración o a relaciones entre órganos o administraciones).

De las 90 actuaciones puestas en marcha por los Departamentos Ministeriales 74 (82%) se refieren a procedimientos dirigidos a ciudadanos o empresas, y 16 (18%) son procedimientos internos de la propia administración, tal como se resumen en el gráfico siguiente:

Gráfico 3. Actuaciones según destinatario



3.3. Actuaciones por tipo de medida adoptada

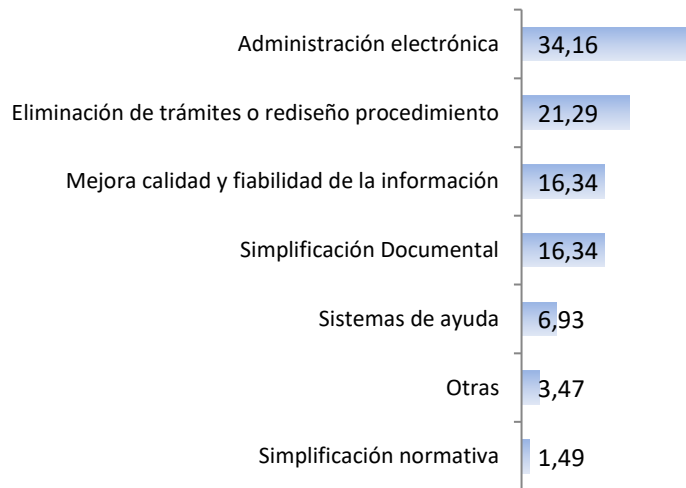
Las actuaciones incluidas han supuesto la adopción de medidas de simplificación de diversa índole:

- Administración electrónica
- Eliminación de trámites o rediseño procedimiento
- Mejora calidad y fiabilidad de la información
- Simplificación documental
- Sistemas de ayuda
- Simplificación normativa
- Otras

La mayoría de las actuaciones conllevan la adopción de más de una medida de simplificación, observándose un mayor peso de las medidas relacionadas con la administración electrónica (34,16% del total), la eliminación de trámites o

rediseño procedimiento (21,29%), la mejora de la calidad y fiabilidad de la información (16,34%) o la simplificación documental (16,34%)³.

Gráfico 4. Medidas de simplificación en porcentaje



³ En anexo a este informe se pueden observar las categorías de las propuestas de reducción de cargas administrativas procedente de los convenios firmados con organizaciones empresariales y sociales.

El siguiente cuadro refleja el tipo de medidas adoptadas por Ministerio.

Tabla 4. Medidas adoptadas por los Ministerios

| TIPO DE MEDIDAS | APA | CIN | CSM | CUD | EFP | ETD | HFP | ICT | INT | ISM | JUS | PCM | SND | TED | TER | TMA |
|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Administración electrónica | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ |
| Simplificación Documental | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | ✓ |
| Sistemas de ayuda | | | ✓ | | ✓ | | | ✓ | | | ✓ | | ✓ | | | |
| Eliminación de trámites o rediseño procedimiento | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | ✓ |
| Mejora calidad y fiabilidad de la información | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | ✓ | | | ✓ |
| Simplificación normativa | ✓ | | | | | | | | | | | | ✓ | ✓ | | |
| Otras | | | | | | | | | | | ✓ | | | | | |

Entre las medidas relacionadas con la **administración electrónica**, cabe destacar, las siguientes:

- La efectiva implantación de la compulsa electrónica y admisión telemática de originales sin necesidad de copias compulsadas. (INT)
- Tramitación electrónica de las comunicaciones de manifestaciones y concentraciones a la autoridad gubernativa por parte de sus organizadores o promotores. (TER)
- Remisión electrónica de expedientes administrativos a tribunales superiores de justicia del IEF, relativos a los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los alumnos en relación con el porcentaje abonado en concepto de indemnización por residencia eventual mediante el uso de la aplicación INSIDE o mediante soporte electrónico. (HFP)
- Emisión de documentos electrónicos de captura, convalidados, para la exportación y re-exportación de *Dissostichus spp.* (DED-DERD). (APA)
- Búsqueda por descriptores de expedientes de relaciones con las cortes usando la opción de filtro por descriptores en la aplicación CORTESI@ (PCM)
- Implantación de un sistema on line para la realización de la prueba de aptitud profesional para el acceso al ejercicio de la profesión de la Abogacía. (JUS)

- Gestión de tres nuevas líneas de ayudas a administraciones públicas locales o autonómicas por parte de la Secretaría de Estado de Comercio por medios totalmente electrónicos para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización". (ICT)
- Comunicación y envío de expedientes de quejas y sugerencias entre las UP y SC por medios electrónicos y digitalización de todos los expedientes de quejas y sugerencias dirigidas al INAEM para el envío del informe anual a la IGS de forma digital. (CUD)
- Nueva funcionalidad de la aplicación "ISM EN TU BOLSILLO" que permite la descarga de los documentos de los reconocimientos médicos de embarque marítimo y consultas desde dispositivos móviles. (ISM)
- Procedimiento electrónico de reclamaciones por responsabilidad patrimonial. (CSM)
- Automatización de la gestión de los certificados trimestrales de ingresos por prestación de servicio de enseñanza a los alumnos extranjeros en los Centros de Titularidad del Estado Español (CTEE) en el exterior utilizando un sistema de gestión integral. (EFP)
- Autorización de importación y exportación de sustancias y/ medicamentos estupefacientes y/o psicótopos, a través de una aplicación integrada que sustituya los dos procedimientos electrónicos anteriores. (SND)
- Digitalización del cuestionario de Estadística de Construcción de Edificios evitando trámites intermedios de gestión para los ayuntamientos. (TMA)

En relación con la **eliminación de trámites o rediseño del procedimiento** los siguientes son algunos ejemplos de las actuaciones realizadas:

- Cambio de titularidad de vehículos por vía telemática. (INT)
- Reducción del tamaño muestral de la Encuesta Industrial Anual de Productos (EIAP) en 15.000 unidades. (ETD)
- Sustitución de la obligación de presentar la declaración catastral por parte de los ciudadanos por comunicaciones de las entidades que ejerzan la gestión tributaria del IBI. (HFP)
- Acceso del Instituto para la transición justa a través de interoperabilidad a los informes de "plantilla media de trabajadores en situación de alta" referido a un periodo concreto, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social para la evaluación de las solicitudes de ayudas a proyectos empresariales y pequeños proyectos. (TED)
- Puesta a disposición de los ciudadanos a través de la subselección electrónica del Ministerio de Justicia en la dirección web: <https://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/tramites>, de su procedimiento

de solicitud de cancelación de antecedentes penales de los registros: Central de Penados; Delincuentes Sexuales; Central para la Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica y de Género; Menores y Rebeldes Civiles. (JUS)

- Migración y actualización tecnológica del sistema de información de Defensa al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para la tramitación de las licencias general de transferencia intracomunitaria de material de defensa. (ICT)
- Automatización y procedimiento electrónico de las ayudas al teatro y al circo. (CUD)
- Automatización y procedimiento electrónico para la gestión y el control del cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios de la prestación de Ingreso Mínimo Vital. (ISM)
- Rediseño y automatización del procedimiento de tramitación de los recursos de alzada. (CSM)
- Digitalización de los trámites internos relacionados con la gestión de la nómina de los empleados del Departamento en Servicios Centrales y Exteriores. (EFP)
- Rediseño y automatización del registro de responsables de puesta en el mercado de productos sanitarios. (SND)
- Plataforma de gestión y asignación de los inspectores conforme al estado de sus cualificaciones para realizar las inspecciones pertinentes a buques sometidos a convenios de la Organización Marítima Internacional OMI (en inglés IMO). (TMA)

Los planes han permitido también la incorporación de actuaciones que suponen **mejoras de la calidad y fiabilidad de la información**, como las siguientes:

- Integración con el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) para la elaboración del Boletín Estadístico del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. (HFP)
- Simplificación del proceso de cambio/modificación titularidad de beneficiario de una ayuda CDTI consecuencia de modificaciones societarias en las empresas beneficiarias durante la ejecución del proyecto. (CIN)
- Tramitación electrónica de la valoración de méritos exigidos en la convocatoria, para la gestión del concurso para el nombramiento de Abogados Fiscales sustitutos en las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales. (JUS)
- Desarrollo de un sistema de información para la gestión del procedimiento de autorización de inversiones exteriores conforme a la Ley 19/2003, de 4 de julio (BOE 05/07/2003), "sobre régimen jurídico de los movimientos

- de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales”. (ICT)
- Tramitación electrónica de las solicitudes presentadas al amparo de Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. (CSM)
 - Agilización de la evaluación del alumnado a distancia del CIDEAD mediante la utilización de una plataforma de intercambio de pruebas de evaluación (que permite la remisión, digitalización y recepción de las pruebas de evaluación). (EFP)
 - Ampliación a la totalidad del colectivo suscriptor de convenios especiales del servicio electrónico de cambio de base, disponible en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, y publicación de dicho servicio en el Sistema RED. (ISM)
 - Tramitación electrónica, consulta y descarga de los informes de dosis de radiaciones ionizantes recibidas por los profesionales sanitarios. (SND)

La **simplificación documental** de los procedimientos ha sido posible gracias a medidas como las siguientes:

- Simplificación documental y supresión de trámites innecesarios en 5 procedimientos de expendedorías de tabaco y timbre del Estado. (HFP)
- Implantación del Registro de Aguas Electrónico. (TED)
- Comunicaciones electrónicas con particulares (personas físicas y jurídicas) y administraciones que se relacionan con la Subdirección General de Obras y Patrimonio de la Subsecretaría de Justicia. (JUS)
- Consulta electrónica del cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social por parte de la EOI (Escuela de Organización Industrial) en la solicitud de inscripción en cualquier programa de ayudas gestionado por la EOI. (ICT)
- Tramitación electrónica del proceso selectivo para la cobertura de miembros de la bolsa de instrumentistas de la Joven Orquesta Nacional de España en el INAEM. (CUD)
- Automatización del procedimiento administrativo de determinación de la contingencia causante de los procesos de Incapacidad Temporal a través de su integración en INCAPRES. (ISM)
- Consolidación de la tramitación electrónica del procedimiento de concurrencia competitiva destinado a promover las agrupaciones de centros educativos, todos ellos de diferentes comunidades o ciudades autónomas, facilitando la información, el acceso y la participación en todas las fases de la convocatoria (reducción de datos solicitados, mejora

y simplificación de los formularios y la solicitud, ampliación del entorno de colaboración, sesiones informativas online sobre la convocatoria).(EFP)

- Automatización de los reajustes de anualidades (artículo 96 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). (TMA)

Como ejemplos de incorporación de **sistemas de ayuda** cabe citar:

- Sustitución de la modalidad presencial de la prueba de evaluación para el acceso al ejercicio de la profesión de la Procura. (JUS)
- Simplificación del procedimiento de control de sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (ROHS-RAEE). (ICT)
- Agilización de la fase de contraste externo del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (CNCP) en el proceso de elaboración/revisión de las cualificaciones mediante la utilización del Sistema de Gestión de Formularios dinámicos de la Administración General del Estado (FORMA). para la cumplimentación de encuestas. (EFP)
-
- Incorporación del pago telemático de tasas en la aplicación de gestión de la declaración responsable de actividades de fabricación y/o importación de productos cosméticos y productos de cuidado personal. (COSMET2 DR). (SND)

En cuanto a las actuaciones que han conllevado **simplificación normativa** pueden destacarse:

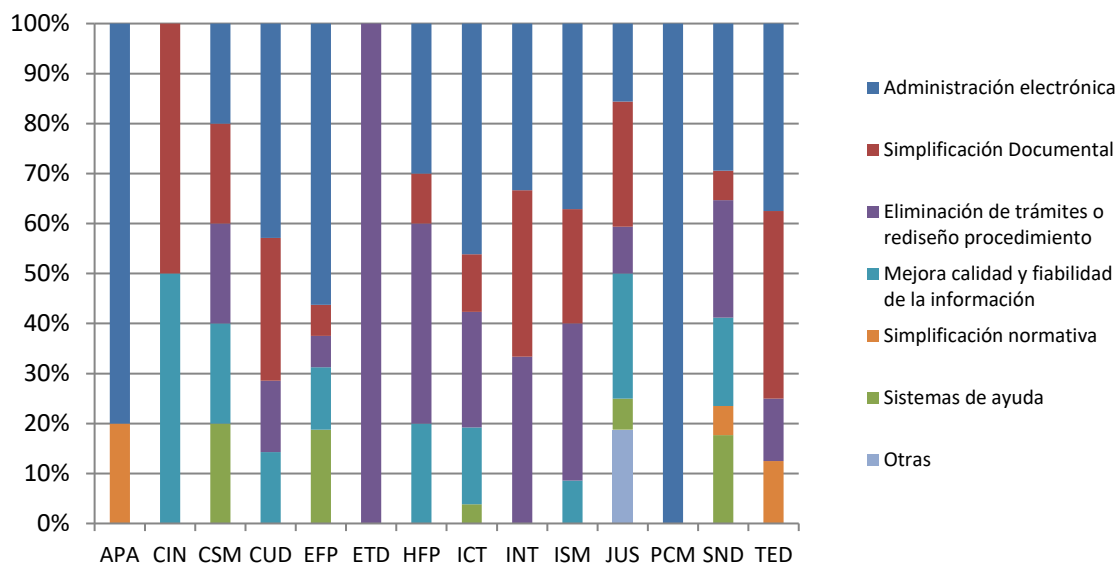
- Armonización del procedimiento de autorización y tramitación electrónica de las autorizaciones de actividades de recreo en reservas marinas. (APA)
- Rediseño del procedimiento de autorización para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, para la realización de determinadas actividades mediante la sustitución de la solicitud por la presentación de una declaración responsable. (TED)
- Modificación del RD 459/2010, de 16 de abril, por el que se regulan las condiciones para el reconocimiento de efectos profesionales a títulos extranjeros de especialista en Ciencias de la Salud, obtenidos en Estados no miembros de la Unión Europea. 821 (SND)
-

Otras actuaciones relevantes llevadas a cabo incluyen:

- Iniciación de oficio de los expedientes de concesión de las condecoraciones de la Real Orden de Reconocimiento de las víctimas del terrorismo. (INT)
- Implantación del servicio telemático de obtención telemática de los certificados de antecedentes penales y de delitos de naturaleza sexual para las personas jurídicas. (JUS)

El peso relativo en cada Departamento de cada tipo de medidas se presenta de una manera visual en el siguiente gráfico.

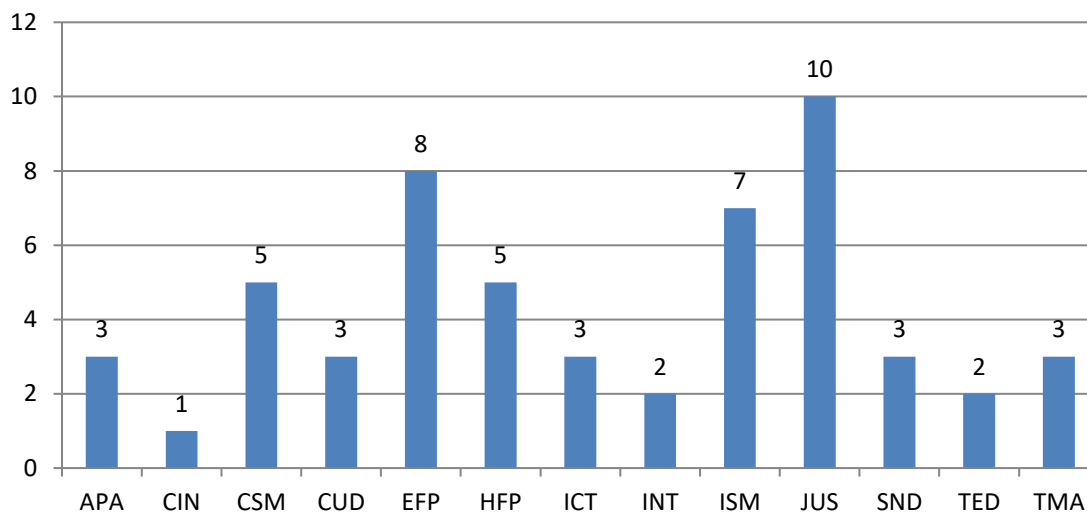
Gráfico 5. Medidas adoptadas por los Ministerios



3.4. Mejora de los tiempos de tramitación

Los planes han permitido también reducir los tiempos de tramitación, que ha sido posible cuantificar en 60 procedimientos.

En 13 Ministerios se implementan medidas que implican disminución de los tiempos de tramitación de los procedimientos. El Ministerio con mayor número de procedimientos en los que se reducen los tiempos de tramitación es el de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (12 procedimientos).

Gráfico 6. Actuaciones con reducción de tiempo de tramitación por Ministerio

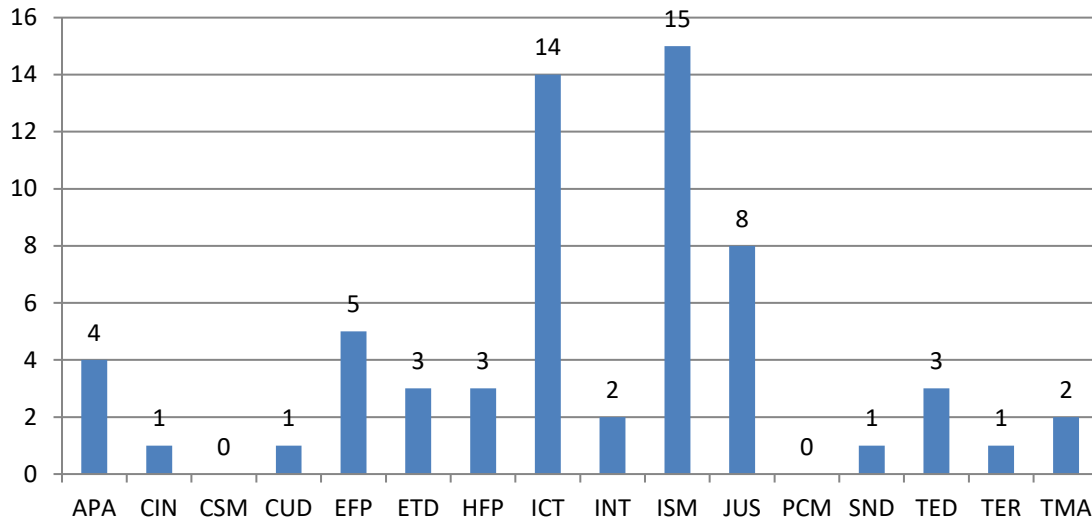
Los tiempos de reducción oscilan entre 2 y 450 días, siendo 62 el número de días de reducción del tiempo medio de tramitación. Es en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico donde se ha conseguido esta mayor minoración de días en el procedimiento gestionado a través de la sede electrónica para la gestión de los contratos de compraventa de reducciones verificadas de emisiones de gases de efecto invernadero de Proyectos Clima del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FCPJ) (FES-CO2).

3.5. Medidas de Reducción de cargas

Los planes de simplificación de los Ministerios incluyen 63 medidas de reducción de cargas administrativas para ciudadanos y empresas.

Los Ministerios con un mayor número de propuestas de reducción de cargas administrativas son los de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones e Industria, Comercio y Turismo.

Gráfico 7. Número de medidas de reducción de cargas para ciudadanos o empresas



Los mecanismos utilizados para reducir las cargas consisten en la eliminación de obligaciones repetitivas u obsoletas como consecuencia de cambios tecnológicos, no requerir documentos que obren en poder de las Administraciones, disminuir la frecuencia de petición de datos, reducir los plazos de tramitación de los procedimientos o posibilitar la presentación electrónica de solicitudes, comunicaciones y demás documentos, entre otras.

3.6. Compensación de cargas administrativas

El fortalecimiento de la competitividad, su internacionalización y la capacidad innovadora de la economía precisa de un marco regulatorio eficiente y de una reducción de las cargas administrativas innecesarias. En concreto, a nivel de la UE y la OCDE, existe un amplio consenso en aplicar la regla “one in – x out”, que consiste en la compensación de las cargas derivadas de nuevas regulaciones, mediante la reducción de las ya existentes.

En España, el principio de compensación de cargas se aplica mediante la regla one in - one out, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización. Esta regla establece que las cargas nuevas que se creen han de venir acompañadas de la supresión de otras ya existentes. El objetivo es que no se produzca ningún incremento neto.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de enero de 2015 se adoptaron medidas para reforzar el seguimiento en la aplicación del principio de compensación de cargas en el ámbito de la Administración General del Estado. Estas medidas se concretan en las siguientes cuestiones:

- El objetivo es procurar que la compensación de cargas se produzca preferiblemente en el respectivo ámbito ministerial y en el plazo de un año a contar desde el 31 de diciembre de cada ejercicio.
- Los Departamentos con incremento de cargas administrativas a 31 de diciembre de cada año, podrán hacer una propuesta de simplificación con el fin de compensar este incremento de cargas a lo largo del año siguiente.

- Se establecen determinados casos en los que las cargas procedentes de determinadas normas no han de ser necesariamente compensadas en el plazo de un año.

La compensación de cargas sigue siendo una cuestión de actualidad. Prueba de ello es que, si en el anterior informe PSRC 2021 indicábamos que la Comisión europea había incluido en su plan de trabajo la aplicación del enfoque one in – one out como metodología a aplicar en el diseño de políticas y propuestas que faciliten la vida de las personas y las empresas, en 2023 la Comisión ha presentado su primer estudio completo bajo el esquema one in one out para la normativa impulsada en 2022, y continuará haciéndolo en los próximos años. El refuerzo, a nivel UE, de una cultura de elaboración de políticas que no solo asegure que se logren los objetivos políticos, sino que preste una mayor atención a cómo hacerlo⁴ y el impacto en la sociedad y las empresas, preside los trabajos del one in one out de la Unión.

Por su parte los estados miembros, en las “Conclusiones del Consejo de Competitividad de 27 de febrero de 2020 sobre la mejora de la legislación para garantizar la competitividad y un crecimiento sostenible e integrador”⁵, reafirman la petición de compromisos y objetivos concretos para prevenir y eliminar las cargas normativas innecesarias y apoyan la aplicación de esta metodología.

En cumplimiento de lo previsto en el citado artículo de la Ley 14/2013 de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización, la Dirección General elabora y publica un informe anual “one in one out”⁶ sobre reducción o incremento de cargas administrativas a nivel de Departamento Ministerial y su compensación o las propuestas de compensación. La mayoría de las normas evaluadas y computadas han sido informadas previamente por la Dirección General. Todas ellas han sido publicadas en 2022.

Para el año 2022 se han analizado 81 normas, de las cuales:

- 57 de ellas estarían exentas de compensación en el plazo de 1 año (un 70%).
- 9 deberían compensarse en el plazo de 1 año con otras medidas (un 11%).
- 15 representan una reducción de cargas que compensarían el citado aumento (un 19%).

Además de la compensación de cargas administrativas como consecuencia de las normas publicadas por los Ministerios durante 2022, el exceso de cargas puede equilibrarse con la reducción que suponen medidas incluidas en el Plan de Simplificación que ha elaborado cada Ministerio para el mismo año.

⁴ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/Es/TXT/PDF/?uri=CELEX:52021DC0219>

⁵ <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-6232-2020-INIT/es/pdf>

⁶ <https://funcionpublica.hacienda.gob.es/gobernanza-publica/simplificacion/oneinoneout.html>

A continuación, se indican las normas analizadas por cada ministerio, con indicación de su situación en cuanto a la compensación de cargas (exentas, introducen cargas o presentan una reducción que permite compensar los aumentos).

Tabla 5. Seguimiento de compensación de cargas que afectan a empresas

| SEGUIMIENTO COMPENSACIÓN DE CARGAS QUE AFECTAN A EMPRESAS - AÑO 2022 | | | | |
|--|--------------------------------------|-----------------------|---|------------------------|
| Ministerio | Número de normas y medidas adoptadas | | | |
| | Incremento de cargas | | Reducción de cargas adoptadas en compensación | |
| | Exento de compensación en un año | A compensar en un año | Normas | PSRC 2022 ⁷ |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | 8 | 4 | 3 | |
| Asuntos Económicos y Transformación Digital | 1 | | 4 | |
| Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación | 1 | | | |
| Ciencia e Innovación | 5 | 1 | | 1 |
| Consumo | 2 | | | |
| Cultura y Deporte | 11 | 1 | | 5 |
| Defensa | 2 | | | |
| Derechos Sociales y Agenda 2030 | 2 | | | |
| Educación y Formación Profesional | 2 | | | |
| Igualdad | 2 | | | |
| Inclusión, Seguridad Social y Migraciones | 3 | 1 | 2 | |
| Industria, Comercio y Turismo | 1 | | 2 | |
| Interior | 3 | | | |
| Justicia | 1 | | | |
| Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática | 2 | | | |
| Sanidad | 1 | | 1 | |
| Trabajo y Economía Social | 2 | | | |
| Transición Ecológica y el Reto Demográfico | 4 | 2 | 2 | |
| Transportes, Movilidad y Agenda Urbana | 4 | | 1 | |
| TOTAL NORMAS | 57 | 9 | 15 | |

A nivel global de los ministerios, el balance es de reducción neta de las cargas que afectan a empresas en la Administración General del Estado. Esta reducción neta proviene tanto de la publicación de normas que reducen las cargas como de las medidas que los ministerios incluyen en los respectivos Planes de Simplificación elaborados en el 2022⁸.

Se puede afirmar en general que desde el 2015, las cargas administrativas generadas para empresas por la normativa publicada han sido menores a las reducciones que se han producido. Esto es, en parte, debido al desarrollo en

⁷ Se indican las medidas que afectan a empresas y/o ciudadanos y empresas.

⁸ Se puede consultar el informe "Seguimiento de la compensación de cargas administrativas en el año 2022" en [INFORME ONE IN ONE OUT 2022 final.pdf.pdf \(hacienda.gob.es\)](https://www.hacienda.gob.es/informe-one-in-one-out-2022-final.pdf)

esos años de la administración electrónica y la simplificación de procedimientos que representa.

Como se ha observado, de las normas analizadas, 57 de ellas están exentas de compensación ya que resulta de aplicación lo previsto en la letra d) del apartado segundo, del citado Acuerdo del Consejo de Ministros, que establece que no será imprescindible la compensación en dicho plazo cuando se trate de normas que se deriven de la legislación europea, acuerdos internacionales, normativa para regulación de emergencias civiles, medidas para evitar el riesgo financiero, contener la inflación, regular impuestos y tasas, multas y penalizaciones, cotizaciones a la seguridad social o cuando las normas tengan vigencia temporal, especialmente aquellas de vigencia anual. La mayoría de los casos de excepción se deben a la vigencia temporal de la norma o a que derivan de una normativa comunitaria.

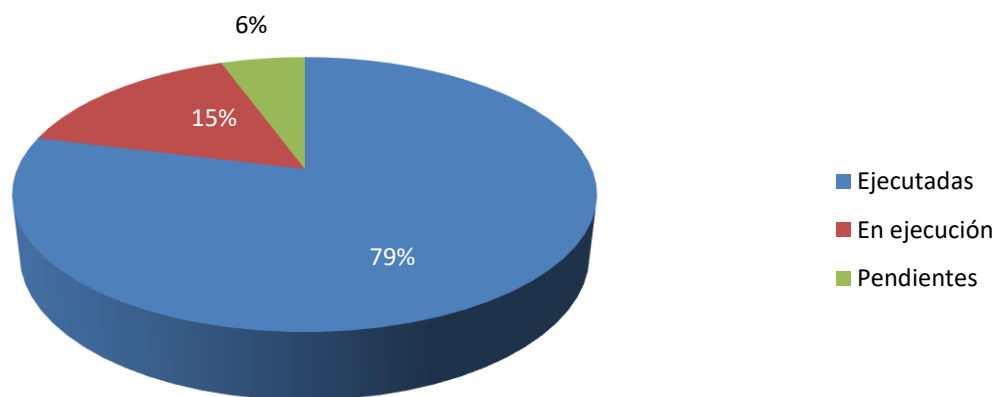
Excluyendo de la consideración las normas exentas de compensación, se observa un descenso neto de cargas administrativas creadas en 2022 como consecuencia de las normas publicadas en la Administración General del Estado.

A modo de conclusión, la Administración General del Estado persigue el fortalecimiento de la competitividad y la capacidad innovadora de la economía, así como para aumentar su valoración positiva por parte ciudadanos y empresas a través del establecimiento de un marco regulatorio eficiente y una reducción de cargas administrativas innecesarias. Así, el compromiso de la Administración General de Estado para con los agentes económicos y sociales, en materia de simplificación administrativa y reducción de cargas, se mantiene firme. Una de las herramientas disponibles para estos fines es la adopción de normas para la limitación del incremento de cargas administrativas, obligando a la compensación de las procedentes de nuevas regulaciones mediante la reducción de las ya existentes. Se toma conciencia de que la tramitación normativa ha de poner a sus destinatarios, y particularmente al sector productivo, en el centro de su actividad.

3.7. Estado de ejecución

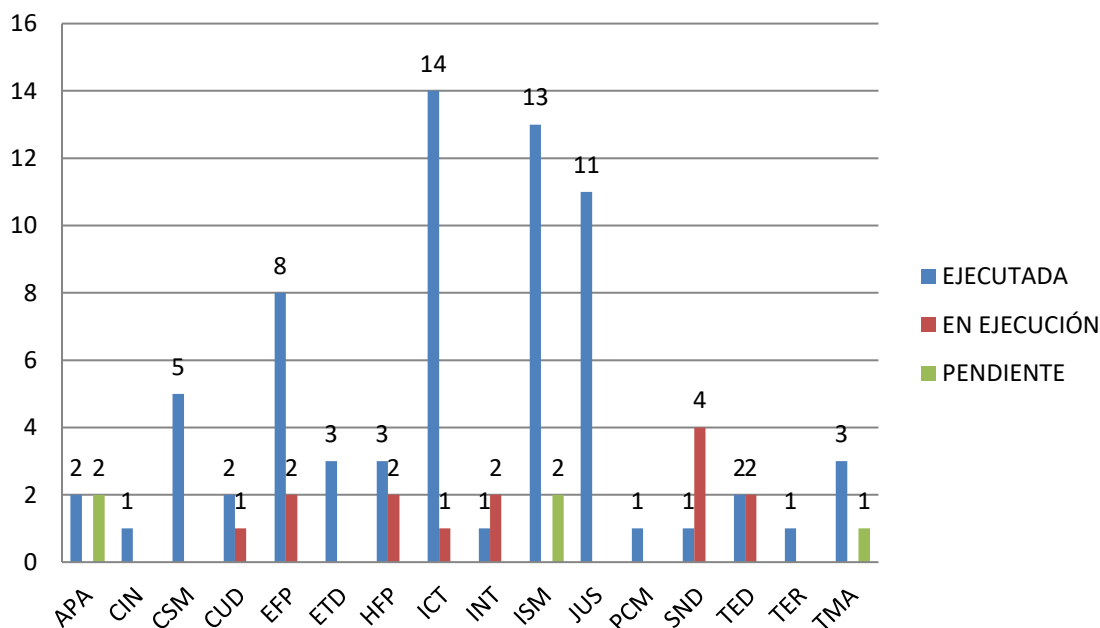
Se han ejecutado el 79% de las actuaciones (71 actuaciones), estando en ejecución el 15 % (14 actuaciones). Las 5 restantes han sufrido retrasos en su inicio por diferentes causas a lo largo de 2022 y han debido iniciarse con posterioridad.

Gráfico 8. Estado de ejecución de las actuaciones



El número de medidas ejecutadas y en ejecución en cada Departamento Ministerial se refleja a continuación.

Gráfico 9. Estado de ejecución de las actuaciones por Ministerios.



Los Ministerios de Ciencia e Innovación, Consumo, Asuntos Económicos y Transformación Digital, Justicia, Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y de Política Territorial han ejecutado todas las actuaciones previstas.

Los motivos por los que en otros Ministerios no se han terminado de ejecutar las actuaciones recogidas en el Plan de Simplificación y Reducción de Cargas 2022, se debe a motivos de distinto tipo:

- Implantación que debe prolongarse necesariamente en el tiempo.
- Actuaciones que, habiéndose iniciado, exigen la adopción de medidas de distinto tipo, especialmente informáticas, algunas de las cuales están pendientes.
- Desarrollos normativos pendientes.

III-CONCLUSIONES

El seguimiento y el control de la actividad pública llevado a cabo tanto, internamente, por las propias organizaciones de la Administración General del Estado como, externamente, por las organizaciones sociales conduce a una revisión periódica de las actuaciones y al planteamiento de acciones de simplificación y reducción de las cargas administrativas a los ciudadanos y las empresas.

Las actuaciones de simplificación administrativa y reducción de cargas se recogen en los planes departamentales y se inspiran, fundamentalmente, en un triple objetivo: primero, claridad y accesibilidad de las comunicaciones de la administración con los ciudadanos y empresas; segundo, minimización de los trámites en que se ha de incurrir para cumplir la normativa, sin comprometer el interés general; y tercero, orientación hacia las pequeñas y medianas empresas, los trabajadores autónomos y colectivos más vulnerables.

Durante el año 2022 los Departamentos Ministeriales han realizado actuaciones que han incidido en procedimientos de muy distinta naturaleza.

El número total de actuaciones de simplificación propuestas en los Planes es de 90, que representa un número elevado e inferior a las 101 del año 2021.

La mayoría de los procedimientos simplificados han estado relacionados con:

- Procedimientos internos de la Administración (14%)
- Concesiones, autorizaciones y licencias (13%)
- Certificaciones y consultas (12%)
- Ayudas y subvenciones (9%)
- Inscripciones y registros públicos (9%)

Las actuaciones que la administración ha llevado a cabo afectan a todo tipo de procedimientos, y se consigue, de esta manera, reducir trámites innecesarios, mejorar la eficiencia en los tipos de procedimientos administrativos y reducir cargas burocráticas a ciudadanos y empresas con ahorros en la gestión interna.

La mayoría de las actuaciones propuestas, un 82%, afecta a procedimientos dirigidos a ciudadanos y empresas, y un 18%, a procedimientos internos de la propia Administración, lo que apunta un claro enfoque centrado en las personas y las empresas, sin perjuicio de aquellas medidas de carácter interno que permiten liberar de esfuerzos menos productivos a la administración, que, subsiguientemente, podrá dedicarse a otras tareas de mayor impacto en el servicio público y en el interés general.

Las principales medidas de simplificación propuestas tienen que ver con la implantación de medidas de administración electrónica (más de un 34% de las medidas), con la eliminación de trámites o rediseño del procedimiento (21%), con la mejora de la calidad y fiabilidad de la información (un 16% del total) y con la simplificación documental (un 16% del total).

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo, 63 han supuesto una reducción de cargas para ciudadanos y empresas, aplicando procesos específicos en cada una de ellas, como son los de eliminación de obligaciones innecesarias, disminución de la frecuencia de petición de datos, reducción de plazos de tramitación o presentación electrónica de información.

Algunas de las medidas incluidas en los planes, y en la línea de la apertura hacia una gestión más participativa de la AGE, provienen de ideas y propuestas recibidas a raíz de convenios firmados con organizaciones profesionales, sectoriales y colectivos específicos. De esta forma, se complementan las actuaciones desarrolladas por los ministerios con las iniciativas recibidas de los destinatarios de los procedimientos.

Asimismo, las medidas incluidas en los planes contribuyen al cumplimiento del objetivo de no incremento de burocracia y cargas administrativas para empresas en la AGE (principio de compensación de cargas, one in – one out).

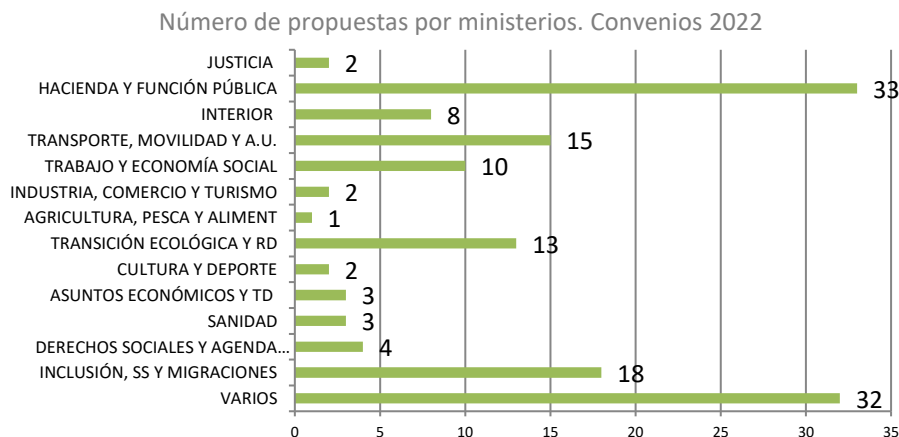
La identificación de las trabas burocráticas y la simplificación de los procedimientos administrativos, permiten avanzar hacia una Administración cada vez más sencilla, cercana y operativa para la ciudadanía y las empresas.

Continuar con el esfuerzo de simplificación y reducción de cargas en los procedimientos y servicios de la AGE, garantiza conseguir los objetivos establecidos tanto a nivel de las perspectivas españolas como de los programas de simplificación, mejora regulatoria y reducción de cargas de la Unión Europea y la OCDE.

ANEXO 1: CONVENIOS ENTRE LA AGE Y DISTINTAS ORGANIZACIONES PARA IDENTIFICAR Y REDUCIR CARGAS ADMINISTRATIVAS. AÑO 2022. RESUMEN EJECUTIVO.

| PROPUESTAS DISTRIBUIDAS POR MINISTERIOS Y ORGANIZACIONES | | | | | | |
|--|-----------|--------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| MINISTERIO | CEOE | CÁMARA DE COMERCIO | ATA | CERMI | CEPES | TOTAL |
| JUSTICIA | - | - | 1 | - | 1 | 2 |
| HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA | 9 | 10 | 9 | 2 | 3 | 33 |
| INTERIOR | 3 | 2 | 2 | 1 | - | 8 |
| TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA | 4 | 8 | - | 1 | 2 | 15 |
| TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL | - | 1 | - | 2 | 7 | 10 |
| INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | - | 2 | - | - | - | 2 |
| AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN | - | - | - | - | 1 | 1 |
| PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO | 5 | 7 | 1 | - | - | 13 |
| CULTURA Y DEPORTE | - | 2 | - | - | - | 2 |
| ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL | - | 1 | 2 | - | - | 3 |
| SANIDAD | - | - | - | 3 | - | 3 |
| DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 | - | 1 | - | 2 | 1 | 4 |
| INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES | 2 | 5 | 9 | - | 2 | 18 |
| VARIOS | 10 | 14 | 4 | 1 | 3 | 32 |
| TOTAL | 33 | 53 | 28 | 12 | 20 | 146 |

- Se analizan las propuestas de reducción de cargas derivadas de los **Convenios** anuales de la Administración General del Estado con las organizaciones empresariales y sociales representativas, **CEOE - CEPYME, ATA, Cámara de Comercio de España, CEPES y CERMI**.
- A través de estos convenios, se potencia la participación activa del sector empresarial y social en la política de simplificación. Con el fin de mantener un contacto directo con los emprendedores, autónomos y distintas asociaciones, en el último cuatrimestre de 2022 se celebraron **9 encuentros con empresarios**, tanto en modalidad telemática como presencial.
- Se han analizado un total de **146 propuestas**, que afectan a los distintos ministerios, destacando con mayor volumen las que corresponden a **Hacienda y Función Pública, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y**



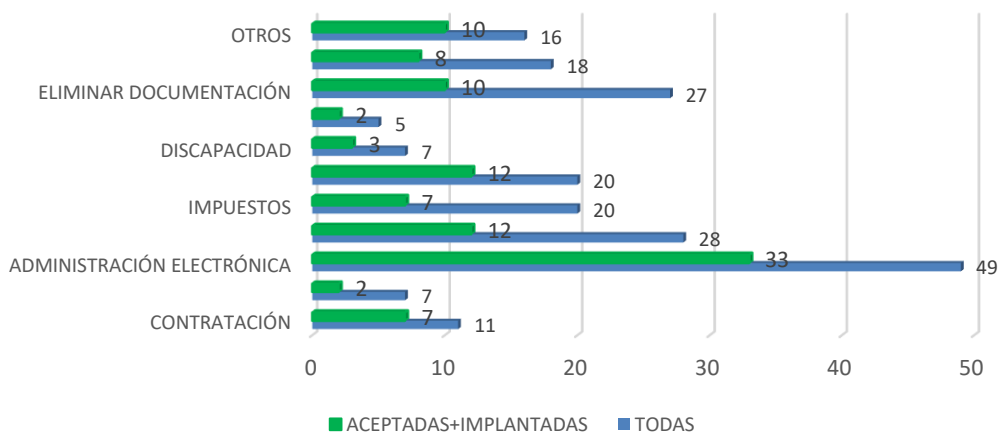
para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

-
-
- Las distintas propuestas han sido analizadas y valoradas por los departamentos gestores, que han considerado que un **53% son viables** (ya implantadas o aceptadas para llevarse a la práctica), un **8% están en estudio**, por requerir un análisis más detallado y un **39% no son viables** (por distintas circunstancias, no son susceptibles de implantarse).

Distribución de propuestas según su valoración por los ministerios competentes. Convenios 2022

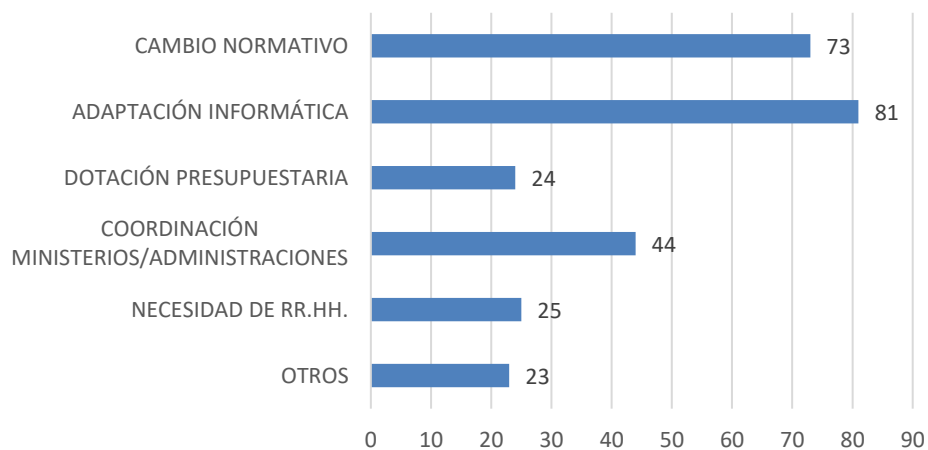


Medidas aceptadas e implantadas sobre el total, en función de las materias. Convenios 2022. Asignación múltiple



- Por **materias** se observa que, de las medidas viables (es decir, aquellas que son calificadas como ya implantadas o aceptadas), la materia más habitual es la administración electrónica, seguida de la coordinación entre ministerios o Administraciones Públicas y de actuaciones en materia de Seguridad Social. Otro ámbito que se puede destacar en 2022 es la eliminación de documentación.
- Si se considera el total de las propuestas, sin filtrarlas por las calificadas como viables, la materia más común sigue siendo el de administración electrónica, con gran diferencia con el resto de las materias. La segunda más popular es la coordinación entre ministerios o Administraciones y, en tercer lugar, la eliminación de documentación
- Analizando las propuestas en su totalidad, las **actuaciones de la administración** necesarias para llevarlas a cabo son, principalmente, la adaptación de aplicaciones informáticas y la modificación normativa.

Tipo de actuación que requiere de la Administración la propuesta.
Convenios 2022. Total organizaciones.



- En 2022 una cuarta parte de las propuestas declaradas como viables surten efectos positivos en una **población** de entre 10.000 y 99.999 empresas/autónomos/ciudadanos. Asimismo, las propuestas viables que benefician a poblaciones de un millón o más de beneficiarios, llega hasta el 13%. El 35% de las viables servirán a poblaciones de 10.000 o menos empresas/ciudadanos/autónomos y un 27% a poblaciones de entre 100.000 y 999.999.

Propuestas viables por tamaño de población beneficiaria



- Se remitieron 32 propuestas que afectan a competencias de otras administraciones a los puntos de contacto de la Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos.
- Las propuestas nutrirán en parte los **Planes de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas** que anualmente elaboran los departamentos ministeriales.
- Entre las medidas valoradas positivamente, a título de ejemplo, pueden mencionarse: la eliminación de determinados documentos en la inscripción de sociedades en el Registro Mercantil; la actualización y mejora del soporte técnico de facturae.gob.es; la reducción de datos a aportar por los establecimientos en los Registros de Hospedaje y de Alquiler de Vehículos; la facilitación del trámite de conversión de los contratos temporales en contratos indefinidos en CASIA (Coordinación, Atención y Soporte Integral al Autorizado RED), de la SS; la adaptación del modelo 200 de la AEAT al régimen jurídico de las Cooperativas, y de los modelos de cuentas aprobados en las Normas Contables de Cooperativas; o la habilitación del certificado electrónico de la FNMT a las personas con discapacidad a través de terceras personas, con poder notarial y sentencia judicial.
 - En cuanto a la repercusión en medios de los convenios, cabe citar:

Firma de convenios y acto conjunto *“Quince años de política de simplificación administrativa y reducción de cargas: balance, contexto de la UE y retos de futuro”*:

- [23-09-22-NOTA-JORNADA-GOBERNANZA-PUBLICA-SIMPLIFICACION.pdf \(hacienda.gob.es\)](#)
- <https://www.camara.es/camara-espana-participa-jornada-simplificacion-administrativa-ministerio>
- [Cámara de España \(@camarascomercio\) / Twitter](#)
- <https://es.linkedin.com/company/camara-comercio-espana>
- [https://www.cepes.es/nota-prensa/748_cep-es-celebra-convenio-firmado-hacienda-para-reducir-cargas-administrativas-creacion-desarrollo-empr-cermi.es-semanal-cermi.es-semanal-Nº-497 - Hacienda y Función Pública pone en valor el esfuerzo en las políticas de simplificación administrativa y reducción de cargas](https://www.cepes.es/nota-prensa/748_cep-es-celebra-convenio-firmado-hacienda-para-reducir-cargas-administrativas-creacion-desarrollo-empr-cermi.es-semanal-cermi.es-semanal-Nº-497-Hacienda-y-Función-Pública-pone-en-valor-el-esfuerzo-en-las-políticas-de-simplificación-administrativa-y-reducción-de-cargas)



Encuentros con empresas:

- [Empresarios de Valladolid conocen los avances en reducción de cargas administrativas \(europapress.es\)](#)
- <https://camarasoria.com/noticias/noticia/la-camara-de-soria-acoqe-un-encuentro-con-empresas-del-sector-turistico-para-abordar-la-simplificacion-administrativa>
- <https://www.eldiasoria.es/Noticia/Z2B79F951-F9EF-0AF0-3D863EAAA794825B/202210/La-Camara-acoqe-el-jueves-un-encuentro-con-el-sector-turistico>
- <https://www.desdesoria.es/2022/10/18/la-camara-de-soria-se-reune-con-el-sector-turistico-para-abordar-la-simplificacion-administrativa/>
- [Los empresarios turísticos solicitan la reducción de las cargas... \(economiamallorca.com\)](#)

ANEXO 2: RESUMEN DE LOS PLANES DE SIMPLIFICACIÓN POR MINISTERIO

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación | 36 |
| Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital | 38 |
| Ministerio de Ciencia e Innovación | 39 |
| Ministerio de Consumo | 40 |
| Ministerio de Cultura y Deporte | 43 |
| Ministerio de Educación y Formación Profesional | 44 |
| Ministerio de Hacienda y Función Pública | 49 |
| Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones | 54 |
| Ministerio de Industria, Comercio y Turismo | 60 |
| Ministerio de Justicia | 65 |
| Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática | 69 |
| Ministerio de Política Territorial | 70 |
| Ministerio de Sanidad | 71 |
| Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana | 73 |
| Ministerio del Interior | 75 |
| Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico | 76 |